



Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



Acuerdos Municipales

Enero 2018

Municipalidad de San Juan, Intibucá



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción
13-01-2018	301	8.1.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba : Extender Dominios plenos a favor de Deysi Cruz en vista de que se presenta a reunión de corporación manifestando haber extraviado sus documentos originales de la propiedad ubicada en Agua Caliente Norte y Azacualpa
13-01-2018	301	8.1.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Celebrar cabildo abierto
13-01-2018	301	8.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad ENMIENDA: se rectifique el acuerdo N°1.3 de la presente acta mismo que antecede y deberá leerse así : la Honorable Corporación de san juan Intibucá y por unanimidad de votos acuerda y aprueba presentación por parte de la contadora Municipal quien infirma que en la forma 07 de la rendición anual se reporta una nota de crédito por el valor de mil ochocientos noventa y un lempira con cincuenta y tres centavos (1,891.53) ya que en fecha del 21 de abril de 2016 se recibió un depósito ala cuenta de ahorro municipal N° 21-301-023209-0 cuyo origen y motivo se desconoce por lo que la Honorable Corporación después de haber oído, discutido y analizando lo da por aprobado.
13-01-2018	301	8.2.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba : Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de San Juan Intibucá, corresponde al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017 para presentar a la Contaduría General de la República (CGR).
13-01-2018	301	8.2.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: En uso de las facultades que la ley confiere acuerdo Autorizar a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización (SDHJGD) La deducción de trecientos mil lempiras exactos (300,000.00) anuales; por concepto de pago de aportación mensual de veinticinco mil lempiras exactos (25,000.00) correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018. Por ser miembro fundador de la Mancomunidad Cuenca de Río San Juan MANCURISJ y que dicha cuota sea traspasada a la Cuenta de Banco De Occidente NO 21-301-043790-2, Cuenta de Ahorro para el uso de fondos propios de la Mancomunidad MANCURISJ.
13-01-2018	301	8.3	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Ampliación por donación de fondos por parte de la Secretaría de Educación, para proyecto de construcción de Aulas, Sistema Hidrosanitario y módulos de juegos infantiles en los CEPB Mary Aracely Pérez y Dionisio de Herrera por un Monto de Quinientos Cuarenta y Dos Mil Treientos Veinte y Uno Lempiras con Once Centavos (542,321.11)



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción
13-01-2018	301	8.4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Ampliación por remanente de transferencia correspondiente al mes de Noviembre 2017 por la cantidad de Lps. Un millón ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y dos lempiras con cincuenta centavos (1,151,882.50)
13-01-2018	301	8.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Ampliación de saldos iniciales (Recursos de Balance) L.21,368.67 con Fondos de Ingresos Corrientes, L. 6,740.67, Con fondos de transferencias y L. 8,000.00 haciendo un total de Lps. Treinta y seis mil ciento nueve lempiras con treinta y cuatro centavos (36,109.34)
13-01-2018	301	8.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Rendición de Cuentas Acumuladas en sus 14 formas correspondientes al cuarto trimestre del año 2017; con un saldo inicial de (Recurso de Balance) al 01 de enero del 2017 de Lps. 23,248.45 y L. 18,557,426.61 de ingresos recaudados (incluyendo Recursos de Balance) y un total de egresos de L. 18,521,317.27 registrando un saldo final de Lps.36,109.34 (treinta y seis mil ciento nueve lempiras con treinta y cuatro centavos)
13-01-2018	301	8.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Informe de avance físico y financiero de proyectos y gastos correspondientes al cuarto trimestre del año 2017, por un monto de cuatro millones trecientos sesenta y nueve mil ciento veinte lempiras con cincuenta centavos (4,369,120.50)
13-01-2018	301	8.8	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: A petición del señor Alex Javier Ramírez dar en alquiler el puesto de la pesa en el mercado Municipal por tiempo indefinido previo al pago de impuestos
13-01-2018	301	8.9	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: A petición de la Lic. Melissa Vásquez Iglesias ; extender un dominio pleno a su favor por la cual presenta recibo de pago y su documentación que la acredita como dueña legítima, la anterior por tener una necesidad urgente pero manifestando que no hay ningún embarazo sobre dicha prioridad
13-01-2018	301	8.10	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Que se le respete el Derecho a todas las personas que tienen puestos en el mercado municipal siempre y cuando hayan pagado su permiso de Operación y que tengan su Solvencia Municipal y respeto a la Ley mientras se construya en Rastro Municipal y el Mercado Municipal que dé lugar a nuevas regulaciones.



Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción
23-01-2018	302	12.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Reconocimiento de deudas por pagar por la cantidad de Ciento ochenta y ocho mil ocho mil lempiras exactos a la Empresa Elecme S. de R.L Eléctrico Medina y que dicho saldo deberá ser cancelado por la Corporación Municipal entrante en fecha 25 de Enero del 2018.
23-01-2018	302	12.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: En vista a la moción presentada por Sebastián Rivera; Dejar sujeta a negociación por la nueva Corporación Municipal al fondo Cafetero Nacional por un L. (<i>existe espacio en blanco</i>).
23-01-2018	302	12.3	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Respetar la autonomía Comunitaria en Proyecto de Agua y Luz en cuales sea puesto contraparte Comunitaria.
23-01-2018	302	12.4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan acuerda y aprueba: Autorizar a Banco de Occidente a que extienda el finiquito de deudas por Corporación 2014-2018 a cualquier regidor que se presente a solicitarla.
23-01-2018	302	12.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan acuerda y aprueba: La II etapa del proyecto Rastro Municipal, aprobando la oferta presentada por el ING Ibrain Otero Reyes por un monto de L.ps. 998,615.15 (novecientos noventa y ocho mil seiscientos quince lempiras con quince centavos)
23-01-2018	302	12.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Declarar la oficina vieja donde funcionaba secretaría como archivo municipal donde se guardará toda la documentación que no ha sido auditada por el Tribunal Superior de Cuentas, y que la llave será manejada por auditor y alcalde saliente Hugo Francisco Reyes Pinto hasta que vengan a auditar el TSC.
23-01-2018	302	12.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Declarar fuera del cargo a los regidores, alcalde y vicealcalde, por haber finalizado su periodo de gestión según lo estipula la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral que comprende del 25 de enero del 2014 al 25 de enero del 2018
23-01-2018	302	12.8	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Respetar el presupuesto que la Corporación Municipal aprobó en reglón presupuestario y proyecto.

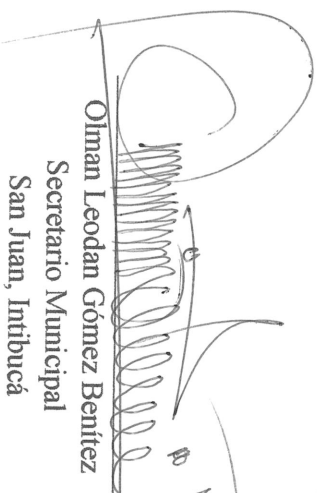


**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción
23-01-2018	302	12.9	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: El siguiente ADENDUM al punto N°8 de esta acta que dice PROYECTOS EN EJECUCION.
23-01-2018	302	12.9.1	Proyecto Electrificación Comunidad El Carrizal al cual con un Monto de 339,880.00 Proveedor ING. Marvin Javier Salinas el cual está en ejecución
23-01-2018	302	12.9.2	Proyecto de Ampliación del Sistema Eléctrico Comunidad de Yaterique Sector Tejeras y Loma Alta por un Monto de 156,000.00 ING. Marvin Javier Salinas el cual se encuentra en ejecución
23-01-2018	302	12.9.3	Mantenimiento puente Bailey por un monto de (79,150.00) mismo que el cual se encuentra en ejecución.
23-01-2018	302	12.9.4	Proyecto de Ampliación del Sistema Eléctrico Comunidad de Montañaña sector Don Nacho por un monto de 357,800.00 lempiras el cual se encuentra en ejecución por el ING. Marvin Javier Salinas
23-01-2018	302	12.10	La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba: Reconocer una deuda con el empleado Municipal José Hernán Benítez Sánchez en virtud de que ha sido empleado con antigüedad de dos años y se llega a un acuerdo mediante derechos laborales conciliados por una cantidad de nueve mil lempiras exactos (9,000.00)
			ADENDUM: La Honorable Corporación Municipal de San Juan por unanimidad de votos acuerda y aprueba mediante discusión llegan a acuerdo de construirle una casa en el solar donado por alcaldía en la Colonia Mario Alfredo Diaz Mendoza ya que es una obligación darle seguridad como ciudadano - LA ENMIENDA VALE


Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá

